



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

0336

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE 1314-01749637-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Ana Emilia AFFRANCHINO (Código N° 15082) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de diciembre de 2021, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Innovación Institucional y Gobierno Abierto, contando, a la fecha del informe técnico (19/10/2021), con una antigüedad municipal de dos (2) años y dos (2) días.

Que en el mismo informe se aclara que la agente dio cumplimiento al plazo establecido con respecto al tiempo de antelación para solicitar la licencia y a los requisitos exigidos en cuanto a la antigüedad.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01.12.21 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

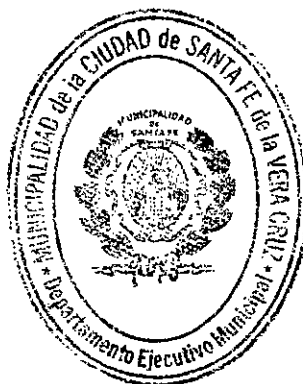
Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Ana Emilia AFFRANCHINO (Código N° 15082), Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Innovación Institucional y Gobierno Abierto, a partir del día 1° de diciembre de 2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES CORIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente